



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 12

SERIE: 1999-2000

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y A REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DE SESENTA Y SEIS PUNTO SESENTA (66.60 m/c) METROS CUADRADOS QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO #99-45-E-167-BPLS DE DON ANSELMO ORTEGA CUADRADO EN EL BARRIO MULITAS DE AGUAS BUENAS.

POR CUANTO: En el Caso #99-45-E-167-BPLS de don Anselmo Ortega Cuadrado se ha segregado una faja de terreno destinada a uso público en una finca principal ubicada en el Barrio Mulitas de Aguas Buenas.

POR CUANTO: En el Plano de Inscripción señalado aparece la faja de terreno destinada a uso público de sesenta y seis punto sesenta metros cuadrados (66.60 m/c).

POR CUANTO: El Sr. Anselmo Ortega Cuadrado ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas el lote correspondiente a uso público como camino mediante transacciones en ley que son necesarias en estos casos.

POR TANTO: ORDENANSE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1ra: Autorizar al Alcalde para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal, comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente al camino para uso público que aparece marcado en el Plano de Inscripción #99-45-E-167-BPLS del Sr. Anselmo Ortega Cuadrado del barrio Mulitas de Aguas Buenas.

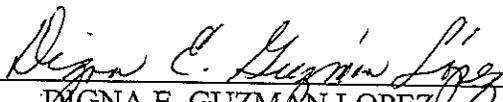
SECCION 2da: Autorizar al Alcalde para que realice todas las gestiones necesarias para la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de acuerdo a las leyes aplicables.

SECCION 3ra: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCION 4ta: Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a todas las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 14 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1999.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 16 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1999 Y FIRMADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1999.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703
Tel. 732-0610 • Fax: 732-0305



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

CERTIFICACION

YO, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza #12 – Serie 1999-2000 adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, en Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 1999, con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes:

1. Hon. Eugenio Velázquez Nieves
2. Hon. Héctor G. Rivera Martínez
3. Hon. David Pérez Gómez
4. Hon. John Corales Cabrera
5. Carmen I. López Díaz
6. Hon. Graciliano Pérez Román
7. Hon. Catalino Ramos O'Neill
8. Hon. Josué Vergara Cartagena
9. Hon. Sandra Ramos Cotto
10. Hon. Sonia Luque Vázquez
11. Hon. Angel L. Acevedo Bernard
12. William A. Cortés Colón

Ausentes:

1. Hon. Roberto K. Velázquez Correa
2. Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Aprobada por el Alcalde el día 16 de diciembre de 1999.

Para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 20 de diciembre de 1999.


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ

SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703
Tel. 732-0610 • Fax: 732-0305